

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	11001333603520140030600
Medio de control	Reparación Directa
Accionante	Jhon Ciro Escobar García
Accionado	Nación- Ministerio de Defensa Ejército Nacional

REPROGRAMA CONTINUACIÓN AUDIENCIA PRUEBAS

Visto el informe secretarial, se convoca a los apoderados de las partes para llevar a cabo la **continuación de la audiencia pruebas** prevista en el artículo 181 del CPACA, el **23 de junio de 2021** a las **2:30 p.m.**

ELABÓRESE por las partes los oficios ampliando o requiriendo información conforme al decreto de pruebas, **so pena de declarar desistidos los mismos en la audiencia de pruebas**. Los apoderados con suficiente antelación a la audiencia han de incorporar los documentos al proceso, a efectos que el Despacho y la contraparte tenga suficiente conocimiento de los mismos (art. 186 CPACA).

La audiencia se realizará de manera virtual a través de la aplicación **Lifesize**. Para todos los efectos, a menos que con tres días hábiles de antelación a la audiencia indiquen uno diferente, los correos electrónicos de las partes a los cuales se les enviará el link para la audiencia, son los siguientes:

Parte demandante: arevaloabogados@yahoo.es
Parte demandada: notificaciones.bogota@mindefensa.gov.co
Ministerio Público: kchavez@procuraduria.gov.co

Los apoderados, 15 minutos antes de la audiencia, deben estar atentos para realizar las pruebas de conectividad y recibir las instrucciones pertinentes.

Se reconoce personería a la abogada Gina Marcela Gómez Cuellar como apoderada de la Nación Ministerio de Defensa- Ejército Nacional en los terminos del poder obrante exp digital 19-20.

Se acepta la renuncia de poder presentada por la abogada Gina Marcela Gómez Cuellar quien venía acuyendo como apoderada de la parte demandanda (exp digital 23). Conforme a lo anterior, se **REQUIERE** a la Nación Ministerio de Defensa Ejército Nacional para que designe apoderado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

MIHA

JUZGADO TREINTA Y CINCO ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 31 DE MAYO DE
2021.

Firmado Por:

JOSE IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 035 ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE
BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9e35364496a2149bd6f128020e10cf9f779d1f8a6b2db6a2dcf805b4d0ab79a6

Documento generado en 28/05/2021 05:54:56 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>